



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ENTRERRIOS- ANTIOQUIA
Entrerrios, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Auto: Sustanciación Civil **No. 0302**
Proceso: Ejecutivo Singular
Radicado: 05264 40 89 001 **2022-00198**
Demandante: COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA
Demandado: JUAN CAMILO CORREA GARCIA
Asunto: Autoriza Retiro Demanda

Por considerarlo procedente al tenor del art. 92 del Código General del Proceso, se autoriza el retiro de la demanda de la referencia, en los términos del memorial que antecede, suscrito por el demandante.

Por la secretaria del despacho devuélvase el expediente electrónico junto con sus anexos a la parte demandante.

NOTIFIQUESE

MONICA ALEJANDRA OSPINA SALAZAR
JUEZ

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
ENTRERRIOS (ANT)

El presente auto se notifica en forma
electrónica en el portal de la Rama Judicial y
mediante SIGLO XXI-TYBA
por estado N° 065 del 16-12-2022